



MUNICIPALIDAD C.P. DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA

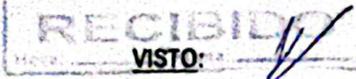
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

16 DIC 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2024/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 16 de diciembre del 2024.



Memorándum N° 0547-2024-GM/MCPSMH de fecha 16 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre renuncia a cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", y de conformidad con el artículo 128° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que establece que "Las municipalidades de los centros poblados son órganos del gobierno local, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 40° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes; siendo quien designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MCPSMH, de fecha 01 de enero del 2023, se resolvió DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. IVAN NILTON ALMONACID MUÑOZ en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MCPSMH de fecha 01 de enero del 2024, se resolvió Ratificar al Lic. Ivan Nilton Almonacid Muñoz en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, designado con Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MCPSMH, de fecha 01 de enero del 2023;

Que mediante DOC. N° 2991-24, de fecha 10 de diciembre de 2024, el Sr. Ivan Nilton Almonacid Muñoz presenta su Renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando, señalando: "(...) que por motivos personales y profesionales que me impiden continuar con mi labor de manera eficiente y dedicada, hago presente mi renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el cual vengo desempeñando desde el 01 de enero del 2023 en la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa. (...)";

Que, mediante memorándum N° 0547-2024-GM/MCPSMH de fecha 16 de diciembre del 2024, la Gerencia Municipal señala que: "(...) Después del dialogo correspondiente se ha llegado al acuerdo de hacer efectivo su renuncia a partir del 15 de enero del año 2025. En consecuencia, remito a vuestro Secretaria General para elaborar la correspondiente Resolución de Alcaldía, (...)";

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el Lic. Adm. IVAN NILTON ALMONACID MUÑOZ en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Del



MUNICIPALIDAD C.P. DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA

ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Centro Poblado Santa María De Huachipa, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión, a partir del 15 de enero del 2025, conforme a los considerandos expuesto ut supra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER, al Lic. Adm. IVAN NILTON ALMONACID MUÑOZ por los servicios prestados a la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

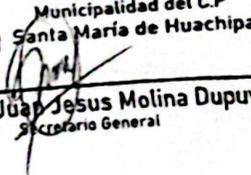
ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MCPSMH, de fecha 01 de enero del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MCPSMH de fecha 01 de enero del 2024, y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales que de acuerdo con Ley le corresponde.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad del C.P.
Santa María de Huachipa

Abg. Juan Jesus Molina Dupuy
Secretario General

MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARÍA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. C. C. C. C.
ALCALDESA